

17



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

C.P.N. HORACIO EMILIO MOLINO
Director General de Administración
CÁMARA DE DIPUTADOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

Dr. CÉSAR AUGUSTO WEBER
Director Gen. de Asuntos Jurídicos
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE SANTA FE
MESA DE MOVIMIENTO
6 DIC 2021
Recibido... 16:50 ...Hs.
Exp. N° 46052 ...C.D.

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar el decreto de la Presidencia de esta Cámara N° 098 del 9 de diciembre de 2021, por el cual se adjudica a la firma "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en calle San Martín 2849 de la ciudad de Santa Fe, la Licitación Pública N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de acceso a Internet y correo electrónico corporativo Gmail" para la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y su consecuente contrato, suscripto el 13 de diciembre de 2021.

Artículo 2º: El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida de presupuesto SERVICIOS BÁSICOS (3.1.0.00) por un monto total de \$ 7.026.529,53 (pesos siete millones veintiséis mil quinientos veintinueve c/53/100).

Artículo 3º Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510, Decreto N° 1104/16 y Resolución de Cámara N° 1411/2021.

Artículo 4º: Registrar, comunicar y archivar.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

DECRETO N° 098

SANTA FE, 09 DIC 2021

VISTO:

La Resolución de la Cámara de Diputados N° 1.508, del 21 de octubre de 2021, por la cual se llamó a la Licitación Pública N° 01/2021, a los fines de contratar el "Servicio de acceso a Internet y correo electrónico corporativo Gmail", con destino a esta Jurisdicción, oficinas y anexos de Santa Fe y Rosario, conforme las cláusulas y Pliego de bases y Condiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la consideración de las propuestas presentadas y analizadas por la Comisión Evaluadora específica, surge que la firma Telecom SA contiene la oferta más conveniente, por lo que, en definitiva, se adjudicará la Licitación a la mencionada empresa, en sus tres renglones,

Que, ante la inminencia del vencimiento del plazo de las ofertas aludidas y la posibilidad de caducidad de las mismas, es que se adjudica la Licitación a dicha empresa, ad-referéndum de la Cámara de Diputados, hasta tanto se reúna el Cuerpo, sin poner en riesgo el proceso,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

Artículo 1º. Adjudicar, ad referéndum de la Cámara de Diputados, a la firma "TELECOM S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, con domicilio en calle San Martín 2849 de la ciudad de Santa Fe, la Licitación Pública N° 01/2021 para la contratación del "Servicio de acceso a Internet y correo electrónico

corporativo Gmail", por el término de 24 meses, por los montos determinados en la Resolución de Cámara N° 1.508 de 2021.

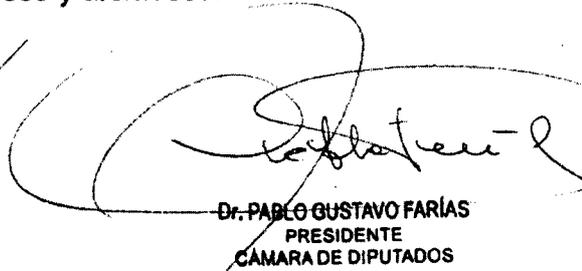
Artículo 2°. El gasto que demande la presente se imputará con cargo a la partida presupuestaria SERVICIOS BÁSICOS (3.1.0.00) por los montos que surgen de la propuesta ganadora.

Artículo 3°. Encuadrar la presente en lo prescripto en la Ley Provincial N° 12.510 y el Decreto N° 1104/16

Artículo 4°. Comuníquese, publíquese y archívese.



C.P.N. MARIANO CUVERTING
SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PABLO GUSTAVO FARIAS
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS